

ACUERDO DE CONCEJO Nº 175 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 04 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 022-2024-MDCC de fecha 29 de noviembre del 2024 trató la moción de designación del encargado del registro del Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con perseneria jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el literal t) del artículo 22° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, estatuye que es atribución de la Contraloría General de la República: "Emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil".

Que, la Directiva N° 010-2024-CG/ PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, busca establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los consejos regionales y concejos municipales en el marco de lo previsto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, a fin de favorecer el adecuado uso de los recursos públicos, la transparencia, y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional.

Que, aludida directiva regla en el sub numeral 7.1.1 del numeral 7.1 de las Disposiciones Específicas que "Corresponde al consejo regional y concejo municipal designar al Encargado del registro de información, a través de acuerdo de consejo regional o concejo municipal, dentro de los siete (7) primeros días hábiles del año, debiendo comunicar mediante documento esta designación al funcionario o servidor público designado, así como al Funcionario Responsable, como máximo al día hábil siguiente de efectuada la designación. El Encargado del registro de información es designado por un período anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Vencido el plazo de designación del Encargado del registro de información, éste seguirá cumpliendo sus obligaciones, en tanto el consejo regional o concejo municipal no designe al nuevo Encargado o hasta que el consejo regional o concejo municipal que lo designó, culmine su gestión, lo que ocurra primero. Corresponde al consejo regional y concejo municipal, comunicar mediante documento al Funcionario Responsable el cambio en la designación del Encargado del registro de información, como máximo al día hábil siguiente de su designación, a fin de actualizar la información en el aplicativo informático.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 108-2023-MDCC de fecha 18 de octubre del 2023 se designó a la Abg. Joanna Andrea Tohalino Dávila como encargada del registro de información en el aplicativo de la Contraloría General de la República - Balance Semestral, a fin de consolidar y registrar la información según lo dispuesto en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

Que, referida profesional ya no mantiene vínculo laboral con la entidad, por lo que es necesario designar a un nuevo encargado del registro de información en el aplicativo de la Contraloría General de la República – Balance Semestral.

Que, con proveído N° 838-2024-A-MDCC de fecha 28 de noviembre del 2024, el señor Alcalde propone la terna para la elección del encargado del registro de información en el aplicativo de la Contraloría General de la República – Balance Semestral, siendo los servidores propuestos: (i) Bach. Ing. Com. Vivianne Nikol Delgado García. (ii) Lic. Hannia Cáceres Córdova. (iii) Abg. Litzi Pastora Herrera Angelo.









Sede Principal: Calle Mariano Melgar Nº 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado

Central Telefónica: 054-382590

http://www.municerrocolorado.gob.pe



Municipalidad Distrital **CERRO COLORADO**

"Cuna del Sillar"

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 022-2024-MDCC del 29 de noviembre del 2024, se presentó la propuesta de candidatos, procediendo los miembros del Concejo Municipal a la votación respectiva.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 022-2024-MDCC, POR MAYORÍA, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Bach. Ing. Com. Vivianne Nikol Delgado García como encargada del registro de información en el aplicativo de la Contraloría General de la República - Balance Semestral; a fin de consolidar y registrar la información según lo dispuesto en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITALIDE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRIVAL DE CERRO COLORADO

Eco. Manuel E. Vera Paredes



